Et despues desto sabado dias a nueve dias
del dicho mes de desiembre del dicho año este dia el dicho
mayordomo dio e pago a los dichos juan dalcaras
maestro e antonio pres su manobre e oficiales un
pie cenca de la dicha torre en el adarle de cal e canto
de jornal al maestro dias e ocho mrs e al ma
nobre quinse quatro treynta e tres mrs de la dicha monta — xxx iij s

Item dio e pago el dicho mayordomo este dicho
dia en presencia de mi dicho escrivano e de los testigos de
yuso escriptos a fernando perua por tres mill adrillos
que el compro para la dicha obra de la dicha torre a
ciento e cinquenta mrs de dos blancas el mrs por
cada millar que son quatrocientos e cinquenta mrs
de la dicha monta testigos antonio de segura e antonio
pres alvarez vecinos de maçara — iiii l

Item este dicho dia en presencia de mi dicho escrivano
e de los testigos de yuso escriptos diego mrs de mora
talla vecino de la dicha cibdad se otorgo por pagado
del dicho mayordomo de dosientos cafizes de cal que le
vendio para la dicha lavor de los dichos adarles a
dies mrs e medio el cafis que son e montan todos dos
mill e ciento mrs de la dicha monta testigos miguel
darcos e pro ferriol e jayme bleda vecinos de la
dicha cibdad — ij ll c s

Item dio e pago este dicho dia el dicho mayordomo
en presencia de mi dicho escrivano e de los testigos de yuso
escriptos a juan ferrer arenero por seyscientas cargas de
arena e tierra para la obra del dicho adarle e torres
a ferrer de dos mrs cada una carga que son mill e
dosientos mrs de la dicha monta testigos fco pres fijo de fco pres
e antonio viete vecinos de maçara — i ll c s